

Condiciones Generales

- Las condiciones detalladas a continuación son aplicables a todos los remates que Trade Food S.A. realizados por Internet. Para poder ingresar al sitio de Remate el interesado deberá previamente dar su conformidad a las condiciones fijadas.
- Trade Food S.A. se reserva el derecho de enmendar estas condiciones cuando lo crea necesario quedando éstas vigentes a los diez (10) días de haber sido publicadas en este sitio.
- Las haciendas se venderán al kilo, salvo que se anuncie lo contrario
- Todos los lotes serán inspeccionados, fotografiados y pesados (o estimado su peso si no hubiera balanza en el establecimiento) por el Evaluador.
- El orden de venta del remate será fijado por Trade Food S.A
- Trade Food S.A. se reserva el derecho de rechazar o dejar sin efecto ofertas si estima a su criterio que las mismas no han sido realizadas correctamente.
- Trade Food S.A. es el único responsable de determinar el ganador de un lote, siendo su decisión inapelable.
- Trade Food S.A. se reserva el derecho de posponer o cancelar un remate sin previo aviso en caso de considerarlo necesario, no aceptando responsabilidad alguna por los inconvenientes que pudieran ocasionarse como resultado de esta determinación.
- Cada transmisión realizada por Internet recorre una ruta diferente hasta el Usuario y puede sufrir atrasos por varias razones, entre ellos la computadora del propio Usuario. El tiempo transcurrido entre el momento que se realiza la oferta y su registración por el sitio puede variar en varios segundos. Las ofertas se aceptan por orden de llegada.
- En el supuesto caso de ocurrir una falla en la computadora de Trade Food S.A. el remate será interrumpido. Si la falla no ha afectado la venta de lotes previos a la misma, estos se considerarán vendidos. El remate de los lotes faltantes continuará una vez solucionado el desperfecto.
- Cualquier desperfecto que pudiera ocurrir con la computadora o servicio del Usuario no es responsabilidad de Trade Food S.A.
- De no ser unipersonal la firma compradora, el apoderado deberá presentar la documentación que lo autorice a operar.

Consignaciones

- Las haciendas ofrecidas para el remate se venderán "sin base" y el Vendedor podrá solicitar de la firma martillera "la estimación" del precio que podría lograr su hacienda
- Los lotes consignados deberán ser de jaula completa (simple y/o doble piso)
- Los lotes de haciendas consignados deberán estar identificados ya sea con caravana, marca a fuego o cualquier señal que sirva para individualizar los animales comprometidos para la venta. Será responsabilidad del Evaluador garantizar la carga de los mismos animales que fueron inspeccionados por él.

Plazos

- Los plazos correrán indefectiblemente a partir de la fecha de carga de las haciendas.
- De venderse la hacienda con más de 30 días de plazo el Comprador deberá abonar el IVA y los gastos a los 30 días de la fecha de carga.
- Los cheques se emitirán con un plazo de 7 días de desfasaje con respecto al plazo de la compra

Códigos de Acceso al Sistema

- El Comprador que tenga un crédito vigente con Trade Food S.A. podrá acceder a la compra por el sistema implementado mediante un código o clave alfanumérica de conocimiento exclusivo y único del Comprador. Una vez realizada la compra la misma es irrevocable con excepción de los supuestos contemplados en la presente.
- La clave de acceso alfanumérica del Comprador del Sistema Trade Food de Remates Directos por Internet, provisto por la firma Trade Food SA., podrá ser modificado en cualquier momento por su Titular (usuario del sistema) siendo su uso personal e intransferible, estando expresamente vedada su divulgación, por lo que el Comprador resulta único y exclusivo responsable por su uso, operaciones concertadas y obligaciones asumidas a través de la misma.

Gastos

- El Vendedor abonará el 3% de Comisión, el 1% de Garantía, más los gastos de Ley.
- El Comprador abonará el 3% de Comisión, 1% de Garantía más los gastos de Ley.
- En caso de no venderse la hacienda en el remate, el Vendedor no tendrá gasto alguno a su cargo.
- Será a cargo del Comprador el gasto de flete desde la salida del campo del Vendedor.

Garantías

- Según las garantías ofrecidas por el Vendedor (preñez, sanidad, dentición, etc), el Comprador tendrá derecho a constatarlas y aprobarlas antes de retirar la hacienda, pues una vez retiradas del establecimiento no se aceptarán reclamos. De existir a posteriori de su entrega algún otro motivo de reclamo que no fue observado en el la revisión, el Comprador deberá presentar su reclamo debidamente avalado por un profesional Veterinario, y comunicarlo a Trade Food dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de entregada la hacienda. Pasado este lapso el Comprador no tendrá derecho a reclamo alguno.
- El hecho de provenir la hacienda de zona de garrapata o zona de lucha, no implica garantía alguna por parte del Vendedor contra mortandad por tristeza.

- Aunque la hacienda proceda de zona de Mio-Mio o Romerillo no se dan garantías contra mortandad por su ingestión.

Riesgos

- Los riesgos son a cargo del vendedor hasta el momento de ser cargada la hacienda. De resultar un animal muerto, quebrado, estropeado, etc., el Vendedor podrá, previo consentimiento de Trade Food S.A., reemplazarlo con otro de similares características.

Entrega

- La entrega de la hacienda será realizada por Trade Food S.A., o por quien éste designe.
- La pesada definitiva se realizará en una balanza pública o en la Sociedad Rural más cercana al establecimiento del Vendedor, siendo su costo a cargo del Vendedor. La elección de la balanza y la hora de pesada será convenido entre el Evaluador y el Vendedor en el momento de la evaluación, y se dejará constancia de lo acordado.
- La tabla será de 20 centavos por kilo, a partir de los kilos acordados con el productor. A partir de los 15kg, va por muerto.

Penalidades

- Salvo razones imprevistas justificadas que lo impidan, el Vendedor deberá entregar la hacienda vendida dentro de los siete (7) días de la fecha del remate. Cuando la hacienda proceda de zona sucia o de lucha y deba someterse a un proceso de limpieza, la entrega se realizará cuando Senasa lo autorice.
- Si por cualquier razón injustificada el Vendedor se negara a entregar la hacienda vendida dentro de los siete (7) días de la fecha del remate, el mismo deberá abonar al Comprador en concepto de indemnización, el 20% valor hacienda, y a Trade Food S.A. la totalidad de los gastos y una multa fija de \$ 300.- por jaula más \$ 4.- por cabeza., confeccionándose para ello una factura basada en los kilos anunciados en la Planilla de Inspección.
- Si por cualquier razón injustificada el Comprador no retirara la hacienda comprada dentro de los siete (7) días de la fecha del remate, el mismo deberá abonar a Trade Food S.A. en concepto de indemnización el 20% valor hacienda, confeccionándose para ello una factura basada en los kilos anunciados en la Planilla de Inspección.
- Si la hacienda vendida no se pudiera cargar debido a inconvenientes en la zona del Vendedor o del Comprador que impidieran que el representante local de Senasa extendiera el certificado que autorice su traslado, la operación se anulará sin perjuicio alguno para el Vendedor, Comprador o Trade Food S.A.

Facturación y Cobranza

- Trade Food S.A. se responsabilizará de la facturación, liquidación, cobranza y pago del remate.
- Una vez facturada la operación, el Comprador deberá entregar cheques diferidos según los plazos acordados en cada caso. También podrán realizar el pago con alguna de las tarjetas de crédito autorizadas en los plazos programados con los bancos (hasta 120 días). Dependiendo del plazo, podrán sumarse cargos financieros de acuerdo a las condiciones de cada banco.
- Cumpliendo con las disposiciones impositivas vigentes, se tomará como fecha de facturación el día en que se realiza la entrega de la hacienda, perfeccionándose la misma en el momento de la carga
- Trade Food S.A. se reserva un margen de diez (10) días corridos para efectivizar los pagos a los Vendedores.

Legal

- Las partes acuerdan que cualquier crédito y/o suma que se origine por la presente operación, previa acreditación mediante certificación contable extendida por contador público nacional, adjuntando a las condiciones supra expresadas son títulos suficientes para preparar la vía ejecutiva
- En el supuesto caso de una desinteligencia, las partes aceptan que Trade Food S.A. actúe como árbitro, siendo su decisión inapelable. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente para el caso eventual de que no se pudiera resolver el inconveniente, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal.